GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

Nº Interno: 2289038

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 44583

SANTIAGO, 21/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Raul Jose BALDERO ANDREU de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAE492645, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 21/07/2010 hasta 20/08/2010

Contratado por: ASEA BROWN BOVERI S.A. (ABB S.A.)

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos autorización concedida, correspondientes a la suma de correspondientes a la \$ 52.443.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Extranjerio y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

> GABRIELA CABELLOS HUARCAYA SÉCCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO

CGDH/CYE/JZA [671]21/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional Archivo